



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

15-3-12 04
163
Santana

NOTA N° 17 /19

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 14 MAR. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, previo a los cortes de vías de circulación por tareas de pavimentación, repavimentación o bacheo, se dé aviso a la población por medios de comunicación con la debida antelación de cuarenta y ocho horas, publicándose además por estas vías la ruta alternativa que permita a los vecinos readecuar su recorrido sin ocasionar mayores molestias ni entorpecimiento en la circulación.

Si bien las tareas son necesarias, deben realizarse en un marco apropiado garantizando la circulación normal, fluidez de tránsito y seguridad de los transeúntes y conductores.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Carlos PINO
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

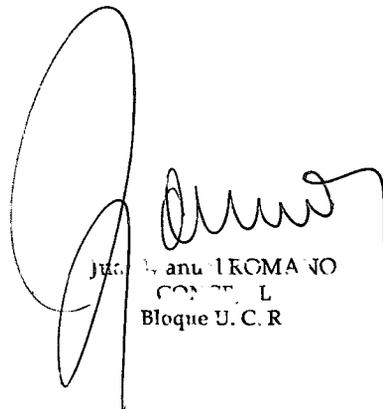
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se dé aviso a la población por medios de comunicación masiva (sitio web del municipio, emisora radial, televisión y diarios) respecto de los cortes totales o disminuciones de carriles circulatorios por tareas de pavimentación, repavimentación, bacheo o reparación, informando las rutas alternativas, con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas, permitiendo a los vecinos reprogramar sus recorridos sin mayores dificultades.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan ROMANO
CONCEJO
Bloque U. C. R